Acta N° 28 de Fecha 06/DIC./2.017

RESOLUCIÓN N° -05-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2017 "SEGURO DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS" ID Nº 337.712. **VISTO:** El Exp. N° K09047/2017, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual se remite Actas de Evaluación y Recomendación de adjudicación, referido al llamado Licitación por Contratación Directa N° 25/2017 **"SEGURO DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS"** ID N° 337.712; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 21 de noviembre del 2.017, conforme al nuevo Acto de Apertura de fecha 21/11/2.017, ha presentado su oferta la empresa: ***"ASEGURADORA PARAGUAYA S.A."***; Que, la Comisión de Evaluación, atento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003, habiendo analizado la oferta presentada y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 337.712 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 334.936, previsto para el Ejercicio Fiscal 2017, recomienda: Adjudicar el llamado **"SEGURO DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS",** a la firma: **"ASEGURADORA PARAGUAYA S.A."**; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/03 con sus modificaciones; Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General y eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el llamado Licitación por Contratación Directa N° 25/2017 **"SEGURO DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS"** ID N° 337.712 a la firma **"ASEGURADORA PARAGUAYA S.A."** con RUC N° 80002091-0, bajo la modalidad de **Contrato Plurianual**, por un periodo de (9) nueve meses contados desde la adjudicación, por un monto de (Gs. 50.670.000 - **IVA incluido)** Guaraníes cincuenta millones seiscientos setenta mil, según el detalle de la oferta inserto en el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 21 de noviembre del 2.017; adjunto del Exp. N° K09047/2017.------

Los pagos por las cuotas de prima que afecten al ejercicio 2018 estarán sujetas a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2018 y la emisión del Código de Contratación correspondiente.-------

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del llamado.-----

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 260 30 1 99 2 **"Servicios Técnicos y Profesionales".**--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO R. HALLEY M., ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS, ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo